

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 227-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 260 de la Constitución de la Republica, Arts. 47 lit. c), 50 lit. k), y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, POR EL CUAL, EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA DELEGA A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN EL SECTOR DE SANTA ROSA; OBRAS POR LAS CUALES LA INSTITUCIÓN DELEGADA INVERTIRÁ EN LA EJECUCIÓN, UN MONTO DE OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR MÁS EL IVA RESPECTIVO (USD 83.179,88 + IVA), Y AQUELLOS RUBROS ECONÓMICOS QUE SE PUDIEREN INCREMENTAR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, ORDENES DE TRABAJO O DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA ENTRE OTROS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 29 de julio de 2016

LO CERTIFICO



Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL